

Cor
 mios: Hemos visto el adjunto extracto de noticias y
 en carta de 20 del Corriente nos incluye Sⁿ, y le debol
 uemos para que tenga pres^{te} en el exped^{te} de los Herederos
 de Arana sobre que alarguen la fabrica de sales y sus
 Artefactos ala Real hacienda; y en la ynteligencia de que
 conforme alas Leyes del Reyno, el Rey es Dueño absoluto
 de todas las fuentes, Pozos, Lagunas, Arroyos y Espuneros
 Salados; sin que nadie tenga titulo de propiedad para fundar
 derechos contra su Soberania, ni de ten los Privilegios
 concedidos en otras particulares para fabricar sales, ba-
 por diferentes condic^{es}, y precios y la de que ante entrega
 toda la de su cosecha a S. M. sus recaudadores; para
 disponerla por Admin^{on}, p^{er} q^{ue} con tenga ala Renta con
 la accion tan sola m^{te} apereciere el valor de sus referidos
 artefactos los Interesados: Esteche la Sⁿ al com-
 berio proyectado en buena armonia, y con la equidad
 que les sea propues^{to}, sin dexar lugar a otros mane-
 ros que podran minorar su haver aumentando de
 las Reventas como Ofrece.

De la Sⁿ en d. Madrid 26
 de Abril de 1773. — Pl. M. de Sⁿ Sumayores Reu-
 nando bien Para que lo = S. D. Joachin de Coloma

